



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001
 Versión: 1
 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:
 13/02/2018

Contrato No:	312	Fecha de contrato:	06/04/2017	Nombre de Contratista	CAMBRIDGE ENGLISH LANGUAGE ASSESSMENT		
No. de factura o documento equivalente:	101001505	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	444.444.021		
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	4	Periodo a pagar:	DE:	A:	

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):
 *Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

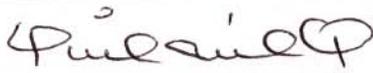
Se certifica el cumplimiento de entrega del siguiente producto descrito en la propuesta y en las obligaciones del contratista:
 2.3 Informe en el cual se analiza el desempeño del material de examen en las pruebas iniciales; el informe debe contener análisis y recomendaciones específicas para el uso del material a aplicar en prueba piloto o ensayo, lo anterior de acuerdo a la etapa de "revisión de la prueba inicial".
 Así como las demás actividades de asesoría solicitadas con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del contrato

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCMP03	Subdirección de producción de instrumentos	12.600
Tipo de moneda	DÓLARES AMERICANOS (USD)	Total (valor a Pagar)
		12.600

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR: NUBIA ROCÍO SÁNCHEZ
FIRMA: 
CARGO: Subdirectora de Producción de Instrumentos

*Visto
 Nubia
 Sánchez*

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **312 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CAMBRIDGE ENGLISH LANGUAGE ASSESSMENT			C.C. / C.E. No.:	PASAPORTE No. 510571217 (SAUL EDWARD NASSE)
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	DD/MM/AAAA	Hasta	DD/MM/AAAA	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	312	Fecha de inicio	06/04/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: Brindar el servicio de asistencia técnica a EL INSTITUTO, con el fin de perfeccionar la calidad del material de las pruebas en el proyecto de evaluación de inglés y la precisión de esta en los exámenes SABER, respecto del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De acuerdo a la cláusula SEXTA del contrato de asistencia técnica; para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato es por la suma de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$106.400) ; monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se genera con ocasión de la ejecución y los costos proyectados referentes a impuestos, tasas y tarifas sobre la prestación del servicio fuera de Colombia.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 93.800)		
SALDO DEL CONTRATO: DOCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$12.600)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

- El 06/04/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.
- Según Radicado ICFES No. 20182400001543 de fecha 9 de enero de 2018 de la Secretaría General se constituyó como cuentas por pagar 2017-2018 un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$39.690.000), monto otorgado del saldo pendiente por ejecutar, correspondiente a DOCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (12.600 USD). Cabe aclarar que la TRM proyectada de acuerdo a la información otorgada por la Subdirección Financiera y contable para el día 30 de enero de 2018 corresponde a TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.150).

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: EL CONTRATISTA facturará por el servicio prestado la suma de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 106.400). EL ICFES cancelará a EL CONTRATISTA, el valor del contrato así: a) Un (1) primer pago de DOCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$12.600), por la entrega del producto mencionado en la obligación específica N° 2.1 del contratista. b) Un (2) segundo pago de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$35.140) por la entrega del producto mencionado en la obligación específica N° 2.2 de EL CONTRATISTA.; c) Un (3) tercer pago DOCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$12.600); por la entrega del producto mencionado en la obligación específica N° 2.3 de EL CONTRATISTA. d) Un (4) cuarto pago CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$4.200); por la entrega del producto mencionado en la obligación específica N° 2.4 de EL CONTRATISTA. e) Un (5) quinto pago por CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES ESTADOUNIDENSES

(US\$41.861); por la entrega del producto mencionado en la obligación específica N° 2.5 de EL CONTRATISTA.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1 y 2 (Facturas 100926060 y 100920578)	03/08/2017	Pago de entrega de los productos 2.1 y 2.4 descritos en la propuesta y el contrato.	US\$ 16.800
Factura 3 (100944793)	04/10/2017	Pago de entrega del producto 2.2 descrito en la propuesta y el contrato.	US\$ 35.140
Factura 4 (100985819)	15/12/2017	Pago de entrega del producto 2.5 descritos en la propuesta y el contrato.	US\$ 41.861
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME			
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
		X	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Actividades de asesoría solicitadas con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del contrato.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Informe de acuerdo con el material suministrado por EL ICFES de los exámenes SABER, el cual incluya análisis del mismo e incluya sugerencias en la redacción de ítems, de acuerdo a la experiencia de Cambridge English, lo anterior de acuerdo a la etapa de “edición previa” descrita en la propuesta.
2	Entrega de ítems de anclaje al Instituto a través de un servidor seguro, en calidad de préstamo y manteniendo los derechos de propiedad intelectual de Cambridge English; de acuerdo a la etapa de “Entrega de ítems de anclaje” descrita en la propuesta.
3	Informe que incluya una revisión exhaustiva de la etapa de edición del material reescrito anteriormente para asegurar su calidad; brindar sesiones de capacitación a los redactores de ítems del ICFES, lo anterior de acuerdo a la etapa de “edición” descrita en la propuesta.
4	Informe que incluya una revisión exhaustiva de la etapa de edición del material reescrito anteriormente para asegurar su calidad; brindar sesiones de capacitación a los redactores de ítems



	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

	del ICFES, lo anterior de acuerdo a la etapa de "edición" descrita en la propuesta.
5	Informe en el cual se analiza el desempeño del material de examen en las pruebas iniciales; el informe debe contener análisis y recomendaciones específicas para el uso del material a aplicar en prueba piloto o ensayo, lo anterior de acuerdo a la etapa de "revisión de la prueba inicial" descrita en la propuesta.

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor NUBIA ROCÍO SÁNCHEZ, subdirectora de producción de instrumentos, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

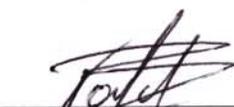
7. OBSERVACIONES

Para el presente pago, se realizó solicitud para constituir cuentas por pagar por valor de 12.600 USD, correspondiente al producto 2.3 relacionado en las obligaciones contractuales.

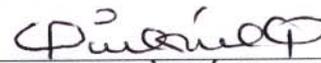
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 13 de FEBRERO de 2018.



LAURA SANTIÚSTI G.
Gestora administrativa.
Elaboró



LUIS JAVIER TORO
Subdirector de Diseño de
Instrumentos
Revisó



NUBIA ROCÍO SÁNCHEZ
Subdirectora de Producción
de Instrumentos
Aprobó



UNIVERSITY of CAMBRIDGE
Local Examinations Syndicate

INVOICE

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
Laura Marcela Santiusti Gutiérrez
Calle 26 N. 69-76
Edificio Elemento Torre 2 piso 17
Bogotá,
Colombia

Currency USD \$
Invoice Number 101001505
Invoice Date 09.02.2018
P.O. Number
Our Reference
Centre Number 0100F
Your VAT Reference
Payment Due Date 09.03.2018

OUR VAT Reg No. GB823847609

Page 1 of 1

Colombia ICFES 2018

Product Code	Description	QTY	Unit Price	Amount	VAT%
Z0017	Contract Deliverable 2.3 Report analysing the performance of the exam materials in the initial tests	1	12,600.00	12,600.00	0% RW

VAT RATE	GOODS	VAT	Net Total	12,600.00	VAT in £
RW - VAT not applicable outside EC	12,600.00	0.00	VAT	0.00	0.00
Total	12,600.00	0.00	Total USD \$	12,600.00	

Please ensure your centre number and the above invoice number are quoted within the transfer payment details.

Payment by Bank Transfer ONLY to: For finance queries: E-mail: creditcontrol@cambridgeassessment.org.uk
Barclays Bank plc, St Andrews Street, Tel: +44 1223 553601/553597/558794
Cambridge CB2 3AA, UK Fax: +44 1223 553046

Sort Code: 20-17-19 Account Number: 53260099
Swift Code: BARCGB22 IBAN no: GB33BARC20171953260099

REMITTANCE ADVICE

Please make any Cheque payments to UCLES and enclose this remittance advice with your payment.

Send to:
The Finance Division
UCLES
1 Hills Road
Cambridge CB1 2EU
United Kingdom

Currency: USD \$	Centre No:	Invoice No.	Total
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación	0100F	101001505	12,600.00

RESOLUCIÓN NÚMERO 000083 DE 22 ENE 2018

Por la cual se realiza un nombramiento ordinario

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y el Decreto 5014 de 2009, y

RESUELVE

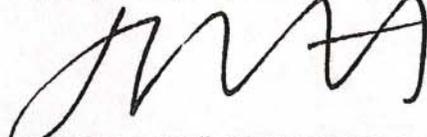
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **NUBIA ROCÍO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.054.331, en el cargo de **SUBDIRECTOR DE ÁREA** grado 02 de la **SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación básica mensual del empleo mencionado en el artículo anterior es de \$ **7.803.328**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 22 ENE 2018



XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General


Aprobó: María Sofía Arango Arango – Secretaria General.
Revisó: María Mercedes Corcha / Luis Fernando Corredor / Adriana Moreno. 
Proyectó: María Chiqui 

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES